



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DECANATO

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 00609-D-FCA-2017**

Ciudad Universitaria, 8 de junio de 2017

Visto el expediente con Registro de Mesa de Partes N.° 03986-FCA-2017, de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre conformación de comisión;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22, establece que "Cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad"; y, en el artículo 59, literal m), que es atribución del Consejo de Facultad "Nombrar las comisiones permanentes y transitorias que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones";

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que, mediante Oficio N.° 0468/FCA-VAcad/2017 del 7 de junio de 2017, el vicedecano académico y secretario del Consejo de Facultad comunica que, en sesión ordinaria del 6 de junio de 2017, se aprueba por unanimidad la necesaria promoción para el apoyo voluntario estudiantil con el objetivo de la implementación del área ubicada en la azotea del edificio de la facultad; y la designación de la comisión presidida por el decano e integrada por los dos vicedecanos, los directores de las escuelas profesionales y el tercio estudiantil, con el propósito de desarrollar todas las actividades necesarias para tal fin; y,

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

- 1.° Aprobar la promoción para el apoyo voluntario estudiantil con el objetivo de la implementación del área ubicada en la azotea del edificio de la Facultad de Ciencias Administrativas.
- 2.° Conformar, a partir del 8 de junio de 2017, la comisión encargada de desarrollar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el primer resolutivo de la presente resolución, la misma que estará integrada por los siguientes docentes y estudiantes:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
Miranda Castillo, Robert Alfonso	Presidente	Decano
Castillo Maza, Juan Victoriano	Miembro	Vicedecano académico
Narváez Licerias, Alejandro	Miembro	Vicedecano de investigación y posgrado
Arias Mercado, Luis Alberto	Miembro	Director de EP de Administración
Granados Maguiño, Mauro Amaru	Miembro	Director de EP de Adm. de Turismo
Mayuri Barron, Jorge Vicente	Miembro	Director de EP de Adm. de Negocios Int.
Castañeda Valdez, Andrea del Rosario	Miembro	Tercio Estudiantil

3.° Encargar al Vicedecanato Académico el cumplimiento de la presente resolución.

4.° Elevar la presente resolución al Rectorado para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA  
VICEDECANO ACADÉMICO

RAMC/p.c.  
C. c. VA y Comisión.



MG. ROBERT ALFONSO MIRANDA CASTILLO  
DECANO

